NOTA DNCP/DNC/N° 8869 /2017

Asunción, 21 de abril de 2017

Señor
Ever Arturo Rolón Paredes, *Coordinador*
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL ALTO PARANÁ
PRESENTE:

REF.: LCO N° 05/17 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 310628 EN FECHA (18/04/17). – ID N° 328416.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **En la Sección I – Datos de la Licitación – IAO 20.2**, indican: *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3 % calculado sobre el monto máximo ofertado" (sic).* Al respecto, solicitamos a la convocante rectificar e indicar que debe ser sobre el monto total de la oferta.

2. **En la sección III – Plan de Entrega**, indican: *"El plazo máximo de la entrega de los bienes es de cinco (10) días calendarios, contados a partir de la orden de compra a ser emitida por la Secretaria de Transporte y Talleres de la Gobernación de Alto Paraná" (sic)* Creemos conveniente indicar que el plazo será computado a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Esto, de manera a evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.

3. **En la sección IV – 28.3**, indican: *"El período de validez de la Garantía será 120 días, contados a partir de la fecha en que los servicios hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato" (sic)* Al respecto, solicitamos modificar el texto "servicios", considerando que no corresponde al objeto del llamado (bienes).

4. **En el SICP**, observamos que se han cargado 19 ítems, sin embargo, en la **sección III – Suministros Requeridos:** 1. Especificaciones Técnicas y en el 2. Plan de Entregas, indican 20 ítems. Solicitamos unificar.

5. **En el SICP**, solicitamos indicar la misma "Descripción" prevista en el PBC, de manera a que toda la información se encuentre en la lista de Precios del SICP.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Abg. Agila Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-